



ORDENANZA Nº

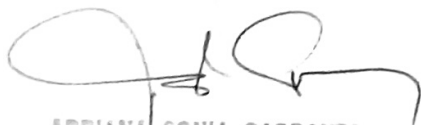
031-91

Art.1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a comprar al Sr:ALBERTO BONANSEA y Otros, un sitio de la Manzana Letra "A", del Plano del Loteo denominado "San Ramón", de ampliación del pueblo hoy Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia, Protocolo de Planos Nº:14016, y Planillas al Nº 37450, a saber: SITIO NUMERO TRECE, que consta de 14,83 m. de frente en su costado Nor-Este, 14,81 m. en su costado Sud-Oeste; por 38,25 m. en sus costados Sud-Este y Nor-Oeste, lo que hace una superficie total de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS METROS, ocho mil seiscientos cincuenta centímetros cuadrados, lindando: al Nor-Este con calle Pública; al Sud-Este, camino de por medio con el Ferrocarril G.N. Belgrano; al Sud-Oeste, con el sitio número catorce, y al Nor-Oeste, con el sitio número doce.-

Art.2º) El PRECIO total convenido a pagar por el sitio anteriormente descripto será de 1500 US\$ DOLARES BILLETES ESTADOUNIDENSES UN MIL QUINIENTOS) o su equivalencia en moneda nacional.-

Art.3º) COMUNIQUESE. Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

LEIDA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1991.-


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR C. J. CRENA
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CORDOBA

PROMULGADA POR DECRETO Nº ro 254/91 del día 14 de Octubre de 1991.-